



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Martes 27 de marzo	Número 73

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de abril de 1984 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de abril: Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados y Medallas.

Día 3 de abril: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de marzo de 1984. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 142-1982, a instancia de Inmobiliaria Ritort, S. A., representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra doña María Asunción Rubio Outeda, de Alicante, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de junio próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el que corresponda de los de Alicante.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad; y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta que por este Juzgado se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de igual clase que corresponda por turno de los de Alicante.

Bienes objeto de la subasta

1. — Una vivienda derecha del piso cuarto de la calle Sevilla, número 51, de la ciudad de Alicante; mide 55 metros y siete decímetros cuadrados útiles, y linda llegando de la escalera, derecha, patio de luces y casa número 53 de la misma calle; izquierda, calle Teodoro Loseuto; y fondo, propiedad del señor Fernández. Inscrita en el tomo 2.403, libro 585, primera, de Alicante, folio 44, finca 34.914, inscripción segunda.

Valorado en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas), a efectos de esta subasta.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

1839.—7.875,00

Requisitoria

García Prado, Antonio, nacido en Cañizar de Amaya (Burgos) el primero de marzo de 1941, hijo de Nicolás y Alejandra, que tuvo su domicilio en Burgos calle San Juan, 31-2.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a fin de notificarle auto y ser reducido a prisión en sumario número 58-84, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndose en caso de ser habido a disposición de este Juzgado y en la prisión correspondiente.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1984. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. uno*Cédula de notificación*

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1782/83, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.782-83, sobre malos tratos, en el que se encuentra como perjudicado el policía municipal, Jesús Moradillo Ruiz. Contra Jesús Cardona, en ignorado paradero y Pompilio Fernández Sedeño, vecino de Burgos, Barriada Juan XXIII número 13-1.º-4.º, siendo partes el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculcados, Pompilio Fernández Sedeño y Jesús Cardona, de la falta de malos tratos de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación en cuanto al inculcado Jesús Cardona y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 17 de marzo de 1984. — El Secretario Judicial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

Juzgado de Distrito núm. tres*Cédula de notificación*

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.165-1983, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente en su parte dispositiva y encabezamiento dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el señor don Juan-José Calvo Serraller, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 1.165 de 1983, por denuncia de Diligencias Previas, número 273-83, procedentes del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad. Contra María José Fernández, de 32 años de edad, casada, industrial y vecina de Miranda de Ebro (Burgos) carretera número uno, kilómetro 317, «Hotel Galicia». Mohamed Heraqui, de 40 años de edad, casado, empleado y vecino de 92390 Villeneuve la Gerenne (Francia), calle Allée St. Exupery, 11; y sobre imprudencia con daños; siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculcados María José Fernández Martínez y Mohamed Heraqui, de la falta de imprudencia con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan José Calvo Serraller. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al in-

culpado Mohamed Heraqui, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario Judicial, Primitivo Baños Núñez.

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación
y requerimiento*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 687-83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Luis Imaz Azcarrate, de 24 años de edad, soltero, empleado, y vecino de Vitoria (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas diez pesetas, 259.210 pesetas y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria Judicial (ilegible).

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en Diligencias Previas número 35 de 1984, por daños producidos al incendiar intencionadamente el camión 9766-RL-64 (F) a la altura del kilómetro 265 de la N-1, se cita y emplaza al conductor del camión Philippe Jean Castagnede, súbdito francés, al parecer con domicilio en 5 Avenue Reina Victoria, 64 de Biarritz (Francia) para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y testimoniarles la documentación personal y del vehículo ante-

dicho, igualmente se cita y emplaza a la empresa propietaria del camión Tradifrance, S. A., domiciliada en Z. I. Les Joncaex 64700 de Hendaye (Francia) para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para hacerla el ofrecimiento de acciones conforme establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Briviesca, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 16-84 sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 16-84, sobre imprudencia, seguidos contra Antonio Martínez Gutiérrez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio Martínez Gutiérrez, como autor responsable de una falta de imprudencia sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil quinientas pesetas, y al pago de las costas, así como que abone en concepto de daños y perjuicios a Kieper Lonis, la suma que acredite en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado y a José Pe-

reira Amado, así como al R. Civil Kieper Lonis y doña Isabel Sebastián Marcos e Iván Martínez Sebastián, expido y firmo la presente en Briviesca, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Cuartango del Campo.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña María Teresa Monasterio, Juez de Distrito de Castrojeriz.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en Providencia del día 14 de marzo dictada en el juicio de faltas número 63-79 sobre injurias contra don Serviliano Santos Soria, de 47 años de edad, soltero, labrador, hijo de Evelio y de Antonina, vecino de Iglesias, en cuyo juicio fue condenado dicho inculcado, habiéndose embargado al mismo el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas por importe de 31.090 pesetas, se anuncia por medio del presente la venta en pública y tercera subasta por término de ocho días, el bien mueble que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera. — La subasta que se anuncia se llevará a cabo en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Segunda. — Por su tercera subasta, no está sujeto a ningún tipo.

Tercera. — Para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta. — Que el vehículo embargado u objeto de subasta se encuentra depositado en poder del inculcado Serviliano Santos Soria, en su domicilio de Iglesias (Burgos) en donde se puede examinar.

Bien mueble objeto de subasta

Unico: un vehículo automóvil, marca Seat-1.430, matrícula BU-1.962-B, en funcionamiento. Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente edicto en Castrojeriz, a 14 de marzo de 1984. — El Juez de Distrito, María Teresa Monasterio Pérez.

1764.—4.995,00

SALAMANCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 452-1981, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación de Manufacturas Foka, S. A., de Salamanca, calle Nicaragua, 27, contra don Vicente Tapia Carrero, mayor de edad, industrial, casado y de Burgos, calle Pisones, 5, en rebeldía, en reclamación de 272.872 pesetas principal, habiendo abonado a cuenta 200.000 pesetas siguiéndose el procedimiento por la diferencia de principal, y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de 8 días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Teniendo en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta. — Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Automóvil Opel Monza, BU-2.631-G. Tasado en un millón ochocientos mil pesetas, depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado.

Dado en Salamanca, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fernando Nieto Nafría.

1766.—6.855,0

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 215 y 293-1981.

Persona a quien se cita: Angel-Enrique Borja Romero, sin domici-

lio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 14 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Bienestar Social Dirección de Salud

Habiendo acordado esta Delegación Territorial dar su consentimiento a la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Dobro de esta provincia y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962 (B.O.E. 10 de marzo) en su artículo cuarto se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Delegación Territorial, sobre la apertura de dicho botiquín.

Burgos, a 14 de marzo de 1984.
El Delegado Territorial (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de citación, notificación y de requerimiento

En autos núm. 2.122/83 seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Gloria Angeles Rojas de Diego, contra PKD, Consejeros Comerciales, S. A., sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 7 de marzo de 1984.

Dada cuenta: no habiéndose podido llevar a efecto la citación de

la empresa demandada PKD, Consejeros Comerciales, S. A., para los actos de conciliación y juicio señalados para el día 15 de marzo por encontrarse en ignorado paradero, se acuerda la suspensión de los mismos y señalar nuevamente el día 11 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana, para su celebración.

Cítese a las partes para mencionado día y hora haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos S. — Ante mí. Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa PKD, Consejeros Comerciales, cuyo último domicilio lo tuvo en Palencia, calle Avenida de José Antonio número 51 y actualmente es desconocido, así como para practicar la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y así como de requerimiento para que aporte a autos recibos oficiales de salarios de Seguridad Social de los últimos seis meses. expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 7 de marzo de 1984. — La Secretaría (ilegible).

Cédulas de citación y notificación

En autos números 2.156 a 2.119-1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Víctor Sáiz Linaje y once más, contra Dama Garovi, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 7 de marzo de 1984.

Dada cuenta: no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa Dama Garovi, S. A., para los actos de conciliación y juicio señalados en las presentes actuaciones para el día trece del corriente mes, se acuerda la suspensión de los mismos y señalar nuevamente

el día doce de abril próximo y hora de las doce de su mañana para su celebración.

Cítese a las partes para mencionado día y hora haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. — Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos S. — Ante mí. Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Dama Garovi, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Alcalde Martín Cobos, sin número, y actualmente es desconocida, así como de requerimiento para que aporte a autos Libro de Matrícula del Personal y recibos de salarios de los actores Víctor Sáiz Linaje, Angel García López; Irineo de la Fuente Sáez; José Luis Blanco Heras; Alfredo Ibáñez; Leoncio Santamaría Sánchez; Marcelino Prieto Rojo; Angel Paredes Arnáiz; Rafael Manso Ruiz; Valentín Hernando Nogal; Francisco Bombín Miguel y Fructuoso Revilla García, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de marzo de 1984. — La Secretario (ilegible).

En autos números 2.320 a 2.321-1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Doroteo Fresnillo Lozano y cinco más, contra José López López, sobre cantidad, ha sido dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia la siguiente.

«Providencia. — Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 8 de marzo de 1984.

Dada cuenta: no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa José López López para los actos de conciliación y juicio, señalados en las presentes actuaciones para el día catorce del corriente mes, se acuerda suspender los mismos y señalar nuevamente el día doce de abril próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, para su celebración.

Cítese a las partes para mencionado día y hora haciéndolo a la empresa demandada insertando la correspondiente cédula en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. — Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos S. — Ante mí. Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de citación y de notificación en forma legal a la empresa José López López, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Puerta nueva Hostal Sole de Aranda (Burgos) y actualmente es desconocido, así como para practicar la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de marzo de 1984. — La Secretario (ilegible).

**DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**
**INSTITUTO NACIONAL PARA
LA CONSERVACION DE LA
NATURALEZA**

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Rufino Ruiz Alonso, que dijo residir en Cascajares de Bureba y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente núm. BU-230-83, por infracción de la Ley de caza, consistente en cazar en terreno cercado, no acotado, estando prohibido hacerlo por tener señales de «prohibido el paso» en los accesos practicables, el día 29 de octubre de 1983, dentro del término municipal de Busto de Bureba, sobre lo que podrá Vd. formular por escrito, las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviadas a este Servicio Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º en Burgos.

Burgos, 13 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Francisco Bautista de León, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Barrio San Cristóbal, número 19, 4.º y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 25 de enero de 1984, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado Providencia de sanción en el expediente número 96-1983 contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 2.500 pesetas, y la indemnización de 250 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza Alonso Martínez, número 7-A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

**DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

**SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS**

Jefatura Provincial de Burgos

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 número 5752083 expedido por el Jefe de Villaquirán de los Infantes, con fecha 1 de septiembre de 1980 por la entrega de 8.710 Kgs. de cebada al precio de 13,23 pesetas el kilogramo a favor de don Quintín Burgos Martínez, natural y vecino de Iglesias, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Burgense, 18, Burgos) en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin nin-

gún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 13 de marzo de 1984. — El Jefe Provincial Accidental, Pablo Sánchez Calderón.

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 número 5428404, expedido por el Jefe de Santibáñez Zarzaguda, con fecha 10 de septiembre de 1980 por la entrega de 9.020 kilos de trigo al precio de 17,10 pesetas el kilo, a favor de doña Antonia García Estébanez, natural y vecina de Solanas de Valdelucio, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincia (calle Burgense, 18 Burgos) en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 13 de marzo de 1984. — El Jefe Provincial Accidental, Pablo Sánchez Calderón.

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1 número 5741002, expedido por el Jefe de Melgar de Fernamental, con fecha 4 de septiembre de 1980, por la entrega de 2.394 kilos al precio de 13,10 pesetas el kilo, a favor de don Félix Aparicio Alvaro, natural y vecino de Padilla de Arriba se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Burgense, 13, Burgos) en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 13 de marzo de 1984. — El Jefe Provincial Accidental, Pablo Sánchez Calderón.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Antonio Reifs Muñoz, se ha solicitado licencia del Excmo. Ayuntamiento para cambio de clasificación en la categoría de su café-bar de 1.ª, por la de Bar Especial Categoría A), sito en la calle de Parque de Antonio Machado, número 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1784.—2.295,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 9 de marzo actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la convocatoria de subasta para llegar a contratar la concesión temporal de vía pública, donde instalar tres puestos de venta de helados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 16 de marzo de 1984.— El Alcalde, José María Martínez González.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por don Benito Gómez Prado, referido al suelo urbano de la norma D-3 del Plan General de Ordenación Urbana, en el área delimitada por la Avenida de Burgos, río Oca y Polígono industrial de 27.519 metros cuadrados.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Briviesca, 15 de marzo de 1984. — El Alcalde, José María Martínez González.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 9 de marzo actual aprobó por siete votos a favor, cinco en contra y uno de abstención, el dictamen de la Comisión de Gobierno que fija las asignaciones y dietas por asistencia a sesiones y reuniones, a favor de la Alcaldía y demás miembros electivos de la Corporación Municipal.

Al término del acuerdo los Sres. Concejales del Grupo Popular y del PSOE, en número de once, expresaron su renuncia a las percepciones acordadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio.

Briviesca, 16 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

Por don Jesús-Vicente García Sáiz se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de carnicería, con emplazamiento en General Primo de Rivera núm. 27 de esta villa de Lerma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escri-

to, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, 14 de marzo de 1984. —
El Alcalde, Julián Ruiz Triana.
1788.—2.150,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de marzo del año en curso, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de colectores de las calles de El Bano y San Miguel, de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Lerma, 16 de marzo de 1984. —
El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Solicitada licencia municipal por el vecino de esta localidad D. Alfonso García Mijangos, para la instalación en el Paseo de esta localidad denominado Puerta del Monte para la instalación de un quiosco destinado a la venta de revistas, Prensa y otros artículos, este Ayuntamiento acuerda se conceda un plazo de quince días para que todas aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas por la instalación del mismo lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie y este Ayuntamiento procederá a tomar el acuerdo de concederle la licencia municipal solicitada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrojeriz, a 13 de marzo de 1984. — El Alcalde, Antonio Cobo.
1789.—2.250,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por don Justo Montero Sebastián se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para la apertura de un establecimiento de

venta de artículos de consumo, en un local de su propiedad, en el pueblo de Santa Cruz de Juarros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, en plazo de diez días, puedan formularse contra esta solicitud las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas con derecho.

Este expediente se halla de manifiesto en esta Alcaldía, donde puede ser libremente examinado por cuantos lo deseen durante el horario hábil de mencionado plazo.

Ibeas de Juarros, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

1790.—2.650,00

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Por el Sr. D. Julián Ortuño Gimeno, natural de Peñaranda de Duero, se ha solicitado autorización para abrir un establecimiento al público destinado a la venta menor de artículos de confitería, en el edificio sito en la calle Real, número 42-bajo, de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Gumiel de Hizán, 16 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1791.—2.355,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1984, acordó por una-

nimidad establecer la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamientos exclusivos.

Igualmente fue aprobada la Ordenanza reguladora de dicha tasa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente instruido y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de marzo de 1984. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo, en sesión extraordinaria de 18 de marzo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 107.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 760.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.500.

Total del presupuesto preventivo: 898.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 53.504 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 4.600 pesetas.

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 170.215.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 654.681.

Total del presupuesto preventivo: 898.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Monasterio de la Sierra, a 18 de marzo de 1984. — El Alcalde, Nicolás García.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1984, acordó aprobar por unanimidad las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación en concepto de gastos de representación y dietas por asistencia a las sesiones, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, siendo su porcentaje de 5 por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario.

Merindad de Valdeporres, 15 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto del concurso. — La contratación de los trabajos complementarios para la formación del Catastro Urbano del término municipal de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose al aplazamiento de la licitación si resultare necesario.

Precios máximos. — 1.ª Fase: Cartografía. El precio unitario será de 30 pesetas por Unidad Urba-

na de la cartografía básica actualizada del parcelario 1:1.000 y 84 pesetas por Unidad Urbana del resto de los trabajos cartográficos.

2.ª Fase: Fichero catastral físico, prenotificación del mismo y fichero catastral magnético. El precio unitario será de 1.300 pesetas por cada parcela o finca sujeta al impuesto, incrementado en 300 pesetas por cada Unidad Urbana que comprenda y 300 pesetas por cada contribuyente.

3.ª Fase: Expedientes pendientes, 700 pesetas por expediente resuelto.

Fianzas. — La provisional por importe de 1.054.200 pesetas, y la definitiva, con arreglo a los porcentajes máximos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo del contrato. — Diez meses a partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato.

Expediente y pliego de condiciones. — Se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos de los licitadores. — Los especificados en el pliego de condiciones con especial referencia de las Empresas o Grupos Especializados que concursen de estar clasificados o justificación de haber solicitado su clasificación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en los grupos o actividades siguientes:

Número 5. — Urbanización y Vivienda.

Número 6. — Economía y Organización.

Número 7. — Estudios y Servicios Técnicos.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional Identidad núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos para contratar los trabajos complementarios para la formación del Catastro Urbano del término municipal de Burgos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día, del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichos trabajos en un período de tiempo total de, según se detalla en el programa que se adjunta y a los precios unitarios que se expresan si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 23 de marzo de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1912.—11.095,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro infantil núm. 254.631-3, oficina urbana Gamonal.

Plazo de reclamación, 15 días.

1831.—500,00